



Resolución CS - 106 / 2025

JOSÉ C. PAZ, 31 de octubre de 2025.

VISTO

El Estatuto de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ (UNPAZ) publicado por Resolución del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN N° 584 del 17 de marzo del 2015, el Expediente N° 1094/2025 del Registro de esta UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ.

CONSIDERANDO:

Que la distinción Honoris Causa constituye la máxima distinción académica que otorga esta Casa de Altos Estudios, en reconocimiento a personalidades que se han destacado por su trayectoria, sus aportes al conocimiento, la cultura y la sociedad.

Que Carlos “Indio” SOLARI es una figura esencial en la historia y la actualidad del rock argentino, cuya obra trascendió el ámbito musical para convertirse en fenómeno cultural, social y comunitario.

Que sus letras, cargadas de metáforas y poesía urbana, han acompañado a generaciones de jóvenes en sus búsquedas, inquietudes y luchas, y hoy son objeto de estudio en nuestras aulas, investigaciones y debates, por la capacidad de interpelar sobre la injusticia, la desigualdad, el poder, la esperanza y la vida misma.

Que el denominado “pueblo ricotero” constituye una de las expresiones culturales más intensas y solidarias de nuestra sociedad, generando comunidad, identidad y pertenencia, en un ejercicio de libertad colectiva que refleja los valores de diversidad, crítica, pasión y libertad.

Que reconocer a Carlos “Indio” SOLARI en esta UNIVERSIDAD del conurbano bonaerense implica también reconocer la potencia cultural que emerge de nuestros barrios, de nuestras calles, de la vida popular, afirmando el valor académico, artístico y social de las expresiones que nacen en ellos.

Que la obra de Carlos “Indio” SOLARI ha sabido crear un lenguaje propio, con torsiones sobre lo popular, que se inscriben en una tradición de saberes críticos, generando un mito cultural sin renunciar a la autonomía artística frente a los mercados, y edificando un encuentro estético y comunitario de dimensiones únicas.

Que en este sentido, su trayectoria no solo representa un aporte artístico, sino también un auténtico saber de la libertad: una experiencia colectiva que se realiza en comunidad, en ritualidades, en encuentros que condensan lo cultural y lo social, y que son dignos de ser reconocidos con la máxima distinción académica.

Que en tiempos donde la UNIVERSIDAD pública y gratuita se encuentra permanentemente amenazada por quienes difícilmente hayan recorrido sus aulas, sus pasillos, sus bibliotecas y bares, reconocer a una de las personalidades más influyentes de la música popular y del campo cultural de Argentina, cuya carrera de más de cincuenta años ha trascendido las fronteras de nuestro país, constituye un acto de justicia cultural.

Que es necesario reconocer también la dimensión política de Carlos “Indio” SOLARI, pues su obra nos invita a un esfuerzo de interpretación y a una reflexión colectiva para analizar la realidad en su



complejidad, mostrando que el amor y la crueldad están siempre presentes, y que la pugna entre ambos constituye un motor permanente de la historia y de la vida social.

Que sus letras, cargadas de metáforas y de poética vibrante, han sabido expresar el alma de los desposeídos y renovar el pensamiento colectivo, habilitando nuevas formas de nombrar el mundo en que vivimos, no el que se presenta en las pantallas sino el que se experimenta en las calles, en los barrios y en la vida cotidiana.

Que la trayectoria de Carlos “Indio” SOLARI nunca estuvo ligada al entretenimiento vacío, sino al orden de lo genuino, de lo creativo, de lo auténtico, y que supo mantener siempre una distancia respetuosa frente a la devoción popular que lo rodea, comprendiendo con plena conciencia el vínculo profundo que lo une a su pueblo.

Que la SECRETARÍA GENERAL y la SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA han tomado la correspondiente intervención de acuerdo a su competencia.

Que la presente medida se adopta en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 63 inciso i) del Estatuto de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ.

Por ello,

**EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ C. PAZ**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Otorgar la distinción de Doctor Honoris Causa de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ a Carlos “Indio” SOLARI, en reconocimiento a su trayectoria artística, cultural y social, y a su aporte a la construcción de saberes, identidades y comunidades populares.

ARTÍCULO 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial de la UNIVERSIDAD y, cumplido, archívese.

Lic. Santiago Mónaco

Secretario

Consejo Superior

Abog. Darío E. Kusinsky

Presidente

Consejo Superior



Hoja de firmas



Sistema: sudocu

Fecha: 31/10/2025 14:33:33

Cargado por: SANDRA ADRIANA ALFARO ROLDAN



Sistema: sudocu

Fecha: 31/10/2025 14:39:58

Autorizado por: SANTIAGO MONACO



Sistema: sudocu

Fecha: 31/10/2025 14:42:22

Autorizado por: DARIO EXEQUIEL KUSINSKY